

Comisión de Seguimiento del Registro de la Jornada

CCOO hemos puesto de manifiesto que la falta de información impide un control exhaustivo de la aplicación del Registro de la Jornada en el Banco, para que podamos preservar el derecho a la compensación y corregir, además, las malas prácticas de algunas personas.

Este martes 23 de febrero ha tenido lugar una nueva reunión de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Registro de la Jornada en Banco Sabadell. En esta reunión, **CCOO continuamos reclamando** al Banco que avance en la resolución de las incidencias que todavía persisten en la aplicación correcta del Registro así como la falta de información de las horas registradas y compensadas y que impiden un correcto seguimiento.

El modelo de los 7 días para autorizar una compensación, no sirve

Ni en el Acuerdo del Registro de la Jornada, ni en el Convenio, ni en la legislación vigente, se establece un plazo para responder a una solicitud de compensación. El Banco ha establecido, con este modelo, una forma de denegar la compensación de un tiempo extra trabajado, ya que si no responden en 7 días, significa permiso denegado.

CCOO hemos reclamado la eliminación de este “plazo de respuesta” o, como mínimo, que la no respuesta signifique la concesión automática de la compensación, dado que son horas o días “propiedad” de la empleada o empleado.

La empresa aduce a dificultades informáticas. A estas alturas de la digitalización, esta excusa nos parece desproporcionada y, de todas formas, nunca debería acabar perjudicando al trabajador y trabajadora.

Una reunión o un curso por la tarde no es flexibilidad

¡Qué no te engañen! Cuando te convocan a una **reunión o un curso** fuera de tu jornada laboral, algo que debe ser siempre una excepción, es una **prolongación** de tu jornada. **Sin más.**

La flexibilidad se entiende cuando debemos ausentarnos de nuestro puesto de trabajo un espacio corto de tiempo (p.e. para acompañar a un familiar al médico, una reunión escolar, etc.) o bien cuando tenemos un acuerdo con la oficina para flexibilizar nuestra jornada, tiempo que se compensa en la misma jornada o en alguna posterior.

La Dirección se ha comprometido a iniciar una campaña de información, hecho del que nos congratulamos, dirigida a las y los managers para que estos conceptos queden claros y que su “desconocimiento” no vuelva a ser la excusa para abusar de ello.

La falta de información y transparencia perjudica a la plantilla

Desde la implantación de “Mi Jornada” **Banco Sabadell no nos está facilitando toda la información necesaria, algo que sí hacía en el pasado**, para poder supervisar y analizar, entre otras informaciones, las jornadas de trabajo realizadas, sus excesos, las compensaciones solicitadas, las compensadas y las que desaparecen pasados 7 días, tal como se refleja en el Acuerdo del Registro de la Jornada del 27 de enero de 2020 así como el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores.

Hemos pedido a la empresa que nos faciliten toda la información requerida, mes a mes, para poder **seguir la trazabilidad de las horas extras** y eliminar lo podría considerarse una falta de transparencia que, de facto, perjudica a la plantilla.

Y aunque CCOO hemos luchado para conseguir una legislación para el registro de la jornada, hay una forma contundente, inapelable para acabar con esto. **No hagas horas extra.**

La resolución de otras incidencias, como el no poder registrar correctamente la jornada cuando se tiene una reducción de jornada, han estado encima de la mesa y la Dirección lo planteará a tecnología para que puedan resolverse en el menor tiempo posible.

Mientras tanto, si te han denegado una compensación por la no respuesta del manager o tienes cualquier otra consulta, habla con tu delegada o delegado de CCOO o bien nos escribes a ccoogbs@bancsabaddell.com